

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 979 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Valero Pastor, contra la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando en parte como estimo la demanda presentada por don Javier Valero Pastor, contra la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 320 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.842/10)